

Los Trastornos Generalizados del Desarrollo en el DSM-V

En 2012 se prevé la publicación del DSM-V, la quinta edición del Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría. Desde hace años, los mayores expertos internacionales se han estado reuniendo en grupos de discusión organizados alrededor de los diferentes trastornos incluidos en el DSM-IV. Agrupados por áreas temáticas de discusión, han analizado las actuales categorías diagnósticas desde diferentes perspectivas. La propuesta de estos expertos augura muchos cambios en la categoría Trastornos Generalizados del Desarrollo para el futuro DSM-V. Esta propuesta no es definitiva y está abierta a sugerencias razonadas de cualquier profesional.

El **trastorno autista** se convierte en el único diagnóstico posible de la actual categoría diagnóstica TGD y pasa a llamarse Trastorno del Espectro de Autismo. Por tanto, la propuesta supone eliminar el resto de categorías diagnósticas (Síndrome de Asperger y TGD-NE, entre otras) como entidades independientes, además de sacar explícitamente el Síndrome de Rett de los actuales TGD. El cambio de nombre trata de enfatizar la dimensionalidad del trastorno en las diferentes áreas que se ven afectadas y la dificultad para establecer límites precisos entre los subgrupos..

Los criterios diagnósticos del futuro Trastorno del Espectro de Autismo cambian respecto a los actuales criterios del Trastorno Autista. Se propone fusionar las alteraciones sociales y comunicativas, manteniéndose el criterio referido a la roidez mental y comportamental. Los criterios propuestos son:

1. Dificultades clínicamente significativas y persistentes en la comunicación social, que se manifiesta en *todos* los síntomas siguientes:
 - a. Marcada dificultad en la comunicación no verbal y verbal usada en la interacción.
 - b. Ausencia de reciprocidad social.
 - c. Dificultades para desarrollar y mantener relaciones con iguales apropiadas para el nivel de desarrollo.
2. Patrones repetitivos y restringidos de conducta, actividades e intereses, que se manifiestan en, por al menos *dos* de los siguientes síntomas:
 - a. Conductas estereotipadas motoras o verbales, o comportamientos sensoriales inusuales.
 - b. Adherencia excesiva a rutinas y patrones de comportamiento ritualistas.
 - c. Intereses restringidos.
3. Los síntomas deben estar presentes en la infancia temprana (aunque pueden no manifestarse por completo hasta que las demandas del entorno excedan sus capacidades).

Se deben cumplir los criterios 1, 2 y 3.

El diagnóstico se completará especificando algunas características de la presentación clínica (severidad, competencias verbal ...) y características asociadas (presencia de trastornos genéticos asociados, discapacidad intelectual, epilepsia...).

El texto ofrecerá ejemplos sobre los síntomas en diferentes rangos de edad o de competencia verbal.

El *retraso del lenguaje* deja de considerarse un síntoma definitorio del autismo (no es ni universal ni específico), sino un factor que afecta a la manifestación de los síntomas.

El **Síndrome de Asperger** (SA) se elimina como categoría independiente, subsumiéndose en la categoría TEA. El comité de expertos entiende que los criterios diagnósticos del DSM-IV no son ni exactos ni fiables y valora que la etiqueta se ha utilizado de forma inexacta y poco rigurosa. Aunque se concibe el SA como parte del Espectro de Autismo, el comité afirma que la investigación no avala que el SA sea algo distinto del Autismo de alto nivel de funcionamiento, así como tampoco la existencia del SA como categoría independiente. Dada la importancia del lenguaje y la competencia intelectual en la manifestación de los síntomas, el comité propone considerar la dimensión de severidad de los síntomas contemplando el funcionamiento verbal actual y la competencia intelectual.

Respecto al **Trastorno Desintegrativo de la Infancia** (TDI), la investigación reciente revela que la mayoría de los chicos con autismo pierden habilidades y que ésta pérdida puede ocurrir tras un desarrollo típico, así como con alteraciones, por lo que establecer la frontera entre autismo con regresión y TDI no es fácil. De hecho, los criterios diagnósticos del TDI no son muy exactos. Hacen difícil diferenciar entre autismo con regresión y TDI entre los 2 y los 3 años y en ocasiones, no es fácil establecer si el desarrollo antes de los dos años fue normal. Además algunos trabajos no han encontrado diferencias sustanciales entre autismo y el TDI al evaluar el pronóstico. Los expertos concluyen que el TDI no tiene una entidad suficiente como para separarlo del autismo. Se propone la dimensión 'trayectoria evolutiva' para describir el modo en que aparecieron los síntomas y recoger la existencia de una pérdida de habilidades.

Siguiendo la lógica del planteamiento dimensional que sustenta el planteamiento del trastorno del espectro de autismo en el DSM-V, el **Trastorno Generalizado del Desarrollo no especificado** desaparece y se incluye dentro de la categoría TEA. La razón principal es la dificultad para establecer límites precisos entre las categorías actuales dentro de los TGD.

Por último, se ha propuesto que el **Síndrome de Rett** abandone los actuales TGD, puesto que los síntomas autistas que muestran las personas con éste síndrome sólo aparecen por un período de tiempo limitado. Además, la lógica que sigue el DSM no es clasificar los trastornos en base a su etiología (aunque incluirá un especificador) y hace años que se conoce el gen que causa la inmensa mayoría de los casos con Síndrome de Rett. Es importante destacar que los criterios diagnósticos también se modificarán (algo que en la práctica ya se había hecho).

Es **importante** recordar que todo lo que acabamos de comentar es una propuesta aún abierta. Es importante que los profesionales revisemos estos criterios y, si pensamos que podemos aportar algo, enviemos nuestras sugerencias para que sean analizadas. ¡La fecha límite es el 20 de abril de 2010!

Más información en → <http://www.psych.org/dsmv.aspx>